

SANTA CRUZ, 01 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Barreales, es que se requiere segunda cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$348.363 (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres).

DECRETO EXENTO N° 2001

01. **GÍRESE** al la Sra. **Yolanda Ravanal Balestra**, R.U.T. la suma de **\$348.363.-** (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 30 de Agosto del 2017.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)